



Valparaíso, 23 de septiembre de 2024

ANT OFICIOS N°s. 007 y 013-2024

OFICIO N° 020- 2024

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE LAS ACTUACIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MINISTERIO DE SALUD, DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD EN RELACIÓN AL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES CON FARMACIAS POPULARES (CEI 56)**, en su última sesión, acordó oficiar a Ud., con el objeto de reiterar los oficios N°s 007 y 013, de 6 de agosto y 23 de septiembre de 2024, respectivamente con el propósito de que, en relación a las fiscalizaciones realizadas a las farmacias populares o comunitarias, tenga a bien remitir a esta instancia los siguientes antecedentes:

a.- Copia del informe emitido por el órgano contralor con fecha 6 de abril de 2022;

b- Fiscalización en la que se revisó la forma en que la Secretaria de Regional Ministerial de la Región de la Araucanía autorizó la instalación de farmacias populares en las comunas de Lautaro y Temuco;

c.- Dictámenes pronunciados por la Contraloría General de la República en los que se revisó si estaban o no las autorizaciones del Instituto de Salud Pública para la comercialización de ciertos medicamentos en farmacias populares o comunitarias;

d.- Propuestas para mejorar los mecanismos de fiscalización en esta materia, en especial, en lo que respecta a la coordinación intersectorial;

e.- Fiscalizaciones y el pronunciamiento en que se revisó si la Universidad de Concepción contaba o no con atribuciones para celebrar un convenio con la Asociación Chilena de Municipalidades con Farmacias Populares (ARCHIFARP) respecto del medicamento interferón;

f.- Certificación de tratamiento de residuos de las bodegas de la Universidad de Concepción en relación a la destrucción del medicamento interferón y la guía de retiro de dichos fármacos, de 21 de enero de 2022.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidente, diputado **Eduardo Durán Salinas**.

Dios guarde a Ud.

CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
Abogada Secretaria de la Comisión

A LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA (S), SEÑORA DOROTHY PÉREZ GUTIERREZ.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 66F8CC562060D24C